

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4651 MÁLAGA.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1147/2008, por auto de 15/12/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Conejo Barranco, con domicilio en C/ Vaquerito 5, Campanillas (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión en Málaga.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 15 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090009292-1